



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RAMIA, VICTOR HUGO- Sep-Oct LEY 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo del Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501), de la I Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, el día 31/08/2023, según RHCD Nro. 188/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501) reviste en la I Cátedra de Infectología del Hospital Rawson los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso hasta 31/08/2024, con licencia sin goce de haberes, hasta el 31/08/2023;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la I Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501) a permanecer en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la I Cátedra de Infectología del Hospital Rawson hasta el 31/08/2024, fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en cargo de Profesor Asistente

(DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Sr. Méd. RAMIA, VICTOR HUGO (Legajo N° 46501), de continuar en su cargo deberá realizar nota por gde con el Visto Bueno del Profesor Titular de Cátedra, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 5º: Registrar y comunicar.